

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUSICALES

Contrato de Prestación de Servicios Musicales que establecen por un lado la **C. Norma Yolanda Colorado Almazan** en su calidad de representante del grupo musical llamado "**Sonora Santanera**" con domicilio en Plaza San José No. 6, Colonia La Alteña II, Naucalpan Estado de México, a quien en lo sucesivo se le denominará "**EL ARTISTA**" y por la otra parte el **Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco** con domicilio en Palacio Municipal s/n col. centro RFC: MJJ050101D77 teléfono: (431) 7464501 representado en este acto por los C.C L.A Jorge Octavio Martínez Reynoso, MTRO. Oscar Ramírez Lomelí y el LIC. Alfonso Díaz Lozano en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento Administración 2012-2015, a quien en lo sucesivo se le denominará como "**EL AYUNTAMIENTO**", el cual quedará sujeto a las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES

PRIMERA.- Declara "**EL AYUNTAMIENTO**" tener la personalidad jurídica tener la personalidad jurídica conforme a lo dispuesto en el artículo 115 Fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del grupo musical llamado "**SONORA SANTANERA**", para una presentación musical dentro del teatro del pueblo de Jalostotitlán, Jalisco 2014.

SEGUNDA.- Declara "**EL ARTISTA**" tener la capacidad y experiencia necesaria en términos musicales, de canto, y de equipo para amenizar con calidad, seriedad y profesionalismo el evento motivo de este contrato y tener su domicilio en la Plaza San José No. 6 Colonia La Alteña II, Naucalpan Estado de México.

TERCERA.- Ambas partes se reconocen mutuamente, así como las facultades para celebrar el presente contrato.

POR MUTUO CONSENTIMIENTO Y CONFORME A LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, AMBAS PARTES DECIDEN CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO PARA LO CUAL OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

Primera.- Declara "**EL AYUNTAMIENTO**" conocer el trabajo que desempeña "**EL ARTISTA**" y estar de acuerdo en su modalidad de músico y cantante para amenizar el evento de una presentación dentro del teatro del pueblo de Jalostotitlán, Jalisco 2014.

Segunda.- Se compromete "**EL AYUNTAMIENTO**" a cubrir la cantidad de \$81,200.00 (Ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 m.n.) IVA incluido, por el número total de 1 (una) hora con 45 (cuarenta y cinco) minutos de servicios musicales pagaderos antes del día 28 de Febrero del año 2014.

La factura del servicio está a nombre de Norma Yolanda Colorado Almazan, el banco y la cuenta para hacer el pago es IXE, Norma Yolanda Colorado Almazan, clabe interbancaria 032180000148974669.

Tercera.- Declara "**EL ARTISTA**" tener la capacidad y experiencia necesaria en términos musicales, de canto, y de equipo para amenizar con calidad, seriedad y profesionalismo el evento motivo de este contrato.

Cuarta.- La fecha para la realización del evento será el día sábado 01 del mes de **Marzo** del año **2014**.

Quinta.- El lugar de la realización del evento será en la Plaza Alfredo R. Placencia del municipio de Jalostotitlán, Jalisco.

Sexta.- "**EL ARTISTA**" se compromete a presentarse vestido con propiedad así como observar en todo momento una conducta apropiada y de respeto.

Séptima.- Es motivo de término de este contrato, el incumplimiento de cualquiera de las condiciones acordadas, por alguna de las partes.

Octava.- Acepta "**EL AYUNTAMIENTO**" brindar la seguridad y el espacio suficiente a "**EL ARTISTA**" para el correcto desempeño de su trabajo, en caso de que el evento se realice al aire libre, o en lugares que representen inseguridad para la protección del equipo.

Novena.- Las únicas relaciones jurídicas que unen a los contratantes son las derivadas del presente contrato.

Decima.- Ambas partes declaran que en el presente contrato, no ha habido error, dolo o mala fe que pudiesen invalidarlo.

Decima Primera.- Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente contrato, ambas partes se someten a la legislación y jurisdicción del Estado de Jalisco, por tanto las partes renuncian al fuero que pudiera

corresponderle por razón a su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Decima Segunda.- Ambas partes acuerdan que en caso de fuerza mayor (fallas eléctricas, mal tiempo: lluvia, huracanes, maremotos, temblores etc.), se suspendiera el evento antes mencionado, **"El Artista"** se compromete a buscar una nueva fecha para hacer cumplir su presentación en el municipio de Jalostotitlán, Jalisco.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE DEL MISMO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD, Y POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE JALOSTOTITLÁN, JALISCO, EL DÍA 20 DE FEBRERO DEL AÑO 2014

"EL ARTISTA"



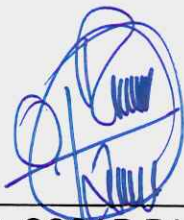
C. NORMA YOLANDA COLORADO ALMAZAN
REPRESENTANTE LEGAL DEL GRUPO MUSICAL "SONORA
SANTANERA"



"EL AYUNTAMIENTO"

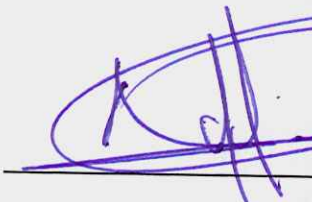


LA JORGE OCTAVIO MARTÍNEZ REYNOSO
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRO. OSCAR RAMÍREZ LOMELI
SINDICO MUNICIPAL





LIC. ALFONSO DÍAZ LOZANO
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

La presente hoja de firmas pertenece al Contrato de Prestación de Servicios Musicales, celebrado entre la C Norma Yolanda Colorado Almazan. en su carácter de Representante Legal del Grupo Musical llamado "LA SONORA SANTANERA" y por la otra parte El Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco representado en este acto por los C.C L.A JORGE OCTAVIO MARTÍNEZ REYNOSO, MTRO. OSCAR RAMÍREZ LOMELÍ Y LIC. ALFONSO DÍAZ LOZANO en sus respectivos caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento de Jalostotitlán, Jalisco, Administración 2012-2015.

